

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Garantía Mobiliaria
Demandante	MOVIAVAL S.A.S
Demandado	VICTOR ALFONSO SERNA CASTAÑO
Radicado	No. 05-001 31 03 0016 2020 00597 00
ASUNTO	Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento el memorial presentado por la **POLICÍA NACIONAL- ESTACION LAUERELES que indica que el oficio fue remitido para POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA SIJIN- AUTOMOTORES**, por considerarlo de su competencia y realice las actividades conducentes y proceda con las actuaciones de ley a que haya lugar.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por

ESTADOS # _25_____

Hoy 16 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ_____
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**bdd5968d3250028674161e1bb9a5be98ab6701501f25471daf5db84248
d51e79**

Documento generado en 13/02/2021 04:10:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>